TRABAJANDO PARA USTED

Sistema de Riesgos Psicosociales Labores y Ausentismo Laboral

Asistencia Técnica a Servicios Públicos PMG/MEI 2026: Etapa 1 Simplificada

Red de Expertos/as SUSESO
Departamento de Prevención y Vigilancia

SUSESO
Ministerio del Trabajo y Previsión Social
Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

TRABAJANDO PARA USTED

SISTEMA DE RIESGOS PSICOSOCIALES LABORALES Y AUSENTISMO LABORAL 2026

Generar entornos de trabajo psicológicamente saludables en las instituciones pública, a través de una gestión efectiva de los RPSL y del ausentismo laboral.

Ausentismo solo se reporta en año 2026 en Etapa 1

E1

E1O1

La institución pone en funcionamiento un marco de gobernanza para la implementación gradual del sistema.

E1O2

El servicio genera y difunde un diagnóstico institucional que incluye los riesgos psicosociales laborales, mediante la aplicación del cuestionario CEAL-SM/SUSESO, de manera participativa, y el ausentismo laboral.

E2

E2O1

El servicio define una política de gestión de riesgos psicosociales o su actualización si corresponde y elabora un plan plurianual de mejoramiento de los entornos de trabajo, de manera participativa, y del ausentismo laboral.

E3

E3O1

El servicio implementa y difunde el plan plurianual de mejoramiento de los entornos de trabajo y del ausentismo laboral.

E4

E4O1

El servicio evalúa la gestión de riesgos psicosociales laborales y ausentismo laboral.

SIMPLIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS PMG/MEI 2026

En el oficio N° 25, de fecha 17 de julio de 2026, de la Dirección de Presupuesto, que informa el proceso de racionalización de las etapas de seguimiento e implementación de los objetivos de gestión año 2026 de los programas de mejoramiento de la gestión y metas de eficiencia institucional se han indicado realizar ajustes para simplificar, racionaliza y focalizar dichos procesos.

Dirección de Presupuestos
Gobierno de Chile

Reg. LI -169

17-07-2026
25

CIRC. N°

Ant. Artículo 6° ley 19.553; Artículo 9° ley N°20.212; Decreto Exento N°320 de 2025, del Ministerio de Hacienda que aprueba Programa Marco de los PMG año 2026.

MAT.: Informa proceso de racionalización de las etapas de seguimiento e implementación de los objetivos de gestión año 2026 de los programas de mejoramiento de la gestión y metas de eficiencia institucional.

SANTIAGO,

SIMPLIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS PMG/MEI 2026

En particular, para el Sistema de Gestión de Riesgos Psicosociales y Ausentismo Laboral (RPSyAL), se han tomado las siguientes medidas:

- ❑ Reutilización de medios de verificación ya disponibles para aquellos servicios que evaluaron todos sus CT en el año 2025.
- ❑ Estandarización de criterios para otorgar OTF simplificando los criterios asociados.
- ❑ Actualización de las guías metodológicas.

TRABAJANDO PARA USTED

SISTEMA RPSL 2026 - ETAPA 1

Objetivo 1 La Institución pone en funcionamiento un marco de gobernanza para la implementación gradual del Sistema.

Requisitos Técnicos

Etapa 1- Objetivo 1 – Requisito técnico 1

RT1. Se define un encargado (a) o coordinador(a) del Sistema.

Etapa 1- Objetivo 1 – Requisito técnico 2

RT2. El servicio define o actualiza todos sus centros de trabajo (CT) y/o agrupaciones de CT, y/o unidad de análisis, si corresponde.

Etapa 1- Objetivo 1 – Requisito técnico 3

RT3. Se establece la gradualidad o alcance de aplicación del cuestionario a través de la OTF de la Red.

Etapa 1- Objetivo 1 – Requisito técnico 4

RT4. - El servicio dispone el funcionamiento de los Comités de Aplicación.

Etapa 1; Objetivo 1; Requisito Técnico 1 (Nombramiento Encargada(o) del Sistema)

E1 O1 RT1

El(la) jefe(a) de servicio, mediante resolución, nombra a un(a) funcionario(a) del equipo directivo o jefatura, como encargado(a) o coordinador(a) del sistema de riesgos psicosociales y ausentismo laboral.

Medio de Verificación:

Resolución exenta que designa al(la) encargado(a) o coordinador(a) del sistema de riesgos psicosociales y ausentismo laboral, incluyendo al menos los siguientes aspectos:

- Nombre y cargo del(la) funcionario(a) designado(a) por el jefe de servicio.

- La resolución deberá ser formalizada (firmada) por el(la) jefe(a) superior del servicio en el año 2026.

TRABAJANDO PARA USTED

Etapa 1; Objetivo 1; Requisito Técnico 2 (Definición de CT)

E1 O1 RT2

El Servicio **define o actualiza**, si corresponde e informa a la red de expertos(as) SUSESO todos sus centros de trabajo y/o las agrupaciones de centros de trabajo, y/o unidad de análisis si corresponde.

Medio de Verificación:

Formulario donde se registra la creación o actualización de (los) centros de trabajo del servicio, que debe incorporar:

- Nombre del centro de trabajo.
- Rut del centro de trabajo.
- Dirección del centro de trabajo. Considerando calle, número, comuna y región
- Número total de personas que se desempeñan en el centro de trabajo.
- Organismo(s) administrador(es) del seguro de la ley N°16.744 al(los) que esté afiliado el servicio y cada uno de los centros de trabajo y agrupaciones de centros de trabajo.
- Fecha de término de la última aplicación del cuestionario CEAL-SM/SUSESO de los centros de trabajo.

TRABAJANDO PARA USTED

Etapa 1; Objetivo 1; Requisito Técnico 3 (Definición de Gradualidad)

E1 O1 RT3

El Servicio, previa opinión técnica favorable de la red de expertos(as) SUSESO, define cuáles centros de trabajo y/o agrupaciones de centros de trabajo, evaluarán sus riesgos psicosociales dentro del periodo correspondiente, hasta completar la totalidad de centros de trabajo y agrupaciones de centros de trabajo.

Medio de Verificación:

Certificado de opinión técnica favorable emitido y cargado por la red de expertos(as) SUSESO en aplicativo web.

TRABAJANDO PARA USTED

OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO OTF (E1-O1-RT3)

Definición de gradualidad en la evaluación de centros de trabajo y/o agrupaciones de centros de trabajo del Servicio

Certificado de opinión técnica favorable (OTF)

- La Red de Expertos(as) SRPSL revisa el medio de verificación E1-O1-RT2 que define o actualiza la identificación de los centros de trabajo del Servicio.
- La Red de Expertos(as) emite su opinión técnica y certifica la gradualidad de evaluación de los centros de trabajo.
- El certificado OTF se envía al Servicio a través del medio dispuesto por la Red.

TRABAJANDO PARA USTED

Etapa 1; Objetivo 1; Requisito Técnico 4 (Comités de Aplicación)

E1 O1 RT4

El servicio dispone el funcionamiento de los Comités de Aplicación de cada centro de trabajo y/o agrupaciones de centro de trabajo, en que se evaluará el riesgo psicosocial laboral en el año t, considerando lo siguiente:

- Constituye el Comité de Aplicación por resolución del(la) jefe(a) de servicio.
- Capacita a sus integrantes.
- Informa sobre la constitución del Comité de Aplicación al personal del centro de trabajo y/o agrupación de centros de trabajo.

TRABAJANDO PARA USTED

Etapa 1; Objetivo 1; Requisito Técnico 4 (Comités de Aplicación)

E1 O1 RT4

Medios de Verificación:

- Resolución exenta que constituye el Comité de Aplicación.
- Registro con listado de participantes de la actividad de capacitación (integrantes del CdA).
- Registro de evidencia de la información remitida al personal del centro de trabajo sobre la constitución del Comité de Aplicación a través de correo electrónico masivo, boletín institucional, intranet, información en reunión virtual, entre otros; al personal del centro de trabajo y/o agrupación de centros de trabajo

TRABAJANDO PARA USTED

Etapa 1; Objetivo 1; Requisito Técnico 4 (Comités de Aplicación)

NOTAS:

Se sugiere: Esta comunicación podrá realizarse a través de correo electrónico, intranet, boletines, entre otros medios, y debe asegurar que todo el personal esté informado de la constitución del Comité. De existir cambios en sus integrantes durante el año 2026 (año t), el servicio deberá informar dicha actualización y guardar registro del personal al cual se informó.

SIMPLIFICACIÓN

Los centros de trabajo que deban reevaluar el año 2027 (t+1) no deben reportar información alguna respecto de este requisito técnico.

TRABAJANDO PARA USTED

DIAGRAMA ETAPA 1 –OBJETIVO 1 (RPSL)

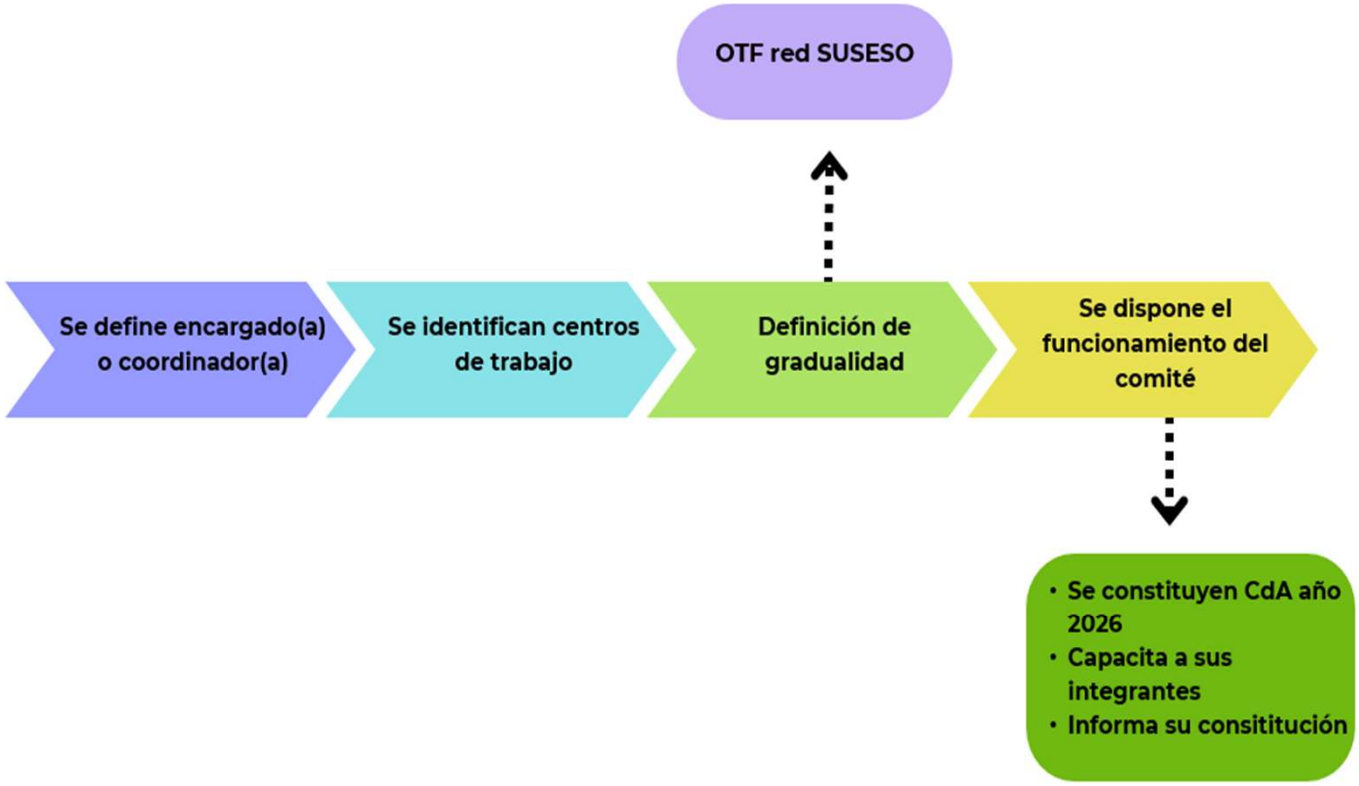

Objetivo 2

El servicio genera y difunde un diagnóstico institucional que incluye los riesgos psicosociales laborales, mediante la aplicación del cuestionario CEAL-SM/SUSESO, de manera participativa, y el ausentismo laboral.

Requisitos Técnicos

Etapa 1- Objetivo 2 – Requisito técnico 1

RT1. El - El servicio elabora o actualiza si corresponde, el diagnóstico institucional Debe contener al menos los aspectos señalados en los RT No. 2 al No. 8.

Etapa 1- Objetivo 2 – Requisito técnico 2

RT2. Realiza actividades de sensibilización a los CT donde aplicará el cuestionario, a través del Comité de Aplicación*.

Nota: El diagnóstico se compone de las materias de Riesgos Psicosociales y Ausentismo Laboral.

TRABAJANDO PARA USTED

SISTEMA RPSL 2026 - ETAPA 1

Objetivo 2

El servicio genera y difunde un diagnóstico institucional que incluye los riesgos psicosociales laborales, mediante la aplicación del cuestionario CEAL-SM/SUSESO, de manera participativa, y el ausentismo laboral.

Requisitos Técnicos

Etapa 1- Objetivo 2 – Requisito técnico 3

RT3. El Servicio mide con el cuestionario CEAL-SM/SUSESO, a los CT de acuerdo al alcance aprobado*.

Etapa 1- Objetivo 2 – Requisito técnico 4

RT4. El Servicio sistematiza los resultados a partir de la información generada en la plataforma CEAL-SM/SUSESO*.

Etapa 1- Objetivo 2 – Requisito técnico 5

RT5. - El servicio analiza los resultados de los grupos de discusión constituidos*.

Etapa 1- Objetivo 2 – Requisito técnico 6

RT6. Identifica los principales hallazgos en materia de riesgo psicosocial laboral*.

TRABAJANDO PARA USTED

SISTEMA RPSL 2026 - ETAPA 1

Objetivo 2

El servicio genera y difunde un diagnóstico institucional que incluye los riesgos psicosociales laborales, mediante la aplicación del cuestionario CEAL-SM/SUSESO, de manera participativa, y el ausentismo laboral.

Requisitos Técnicos

Etapa 1- Objetivo 2 – Requisito técnico 7

RT7. El Servicio envía la información de ausentismo laboral en el formato establecido por Dipres.

Etapa 1- Objetivo 2 – Requisito técnico 8

RT8. Se analiza el ausentismo laboral mediante un informe.

Etapa 1- Objetivo 2 – Requisito técnico 9

RT9. - El servicio difunde el informe de diagnóstico institucional al personal.

Nota: El RT 7 y 8 se entrega AT y son revisados exclusivamente por Red de Expertos(as) Servicio Civil y Red de Expertos(as) DIPRES

TRABAJANDO PARA USTED

Etapa 1; Objetivo 2; Requisito Técnico 1 (Diagnóstico Institucional)

E1 O2 RT1

El Servicio elabora o actualiza si corresponde el diagnóstico institucional, el que cuenta con la opinión técnica favorable de la red de expertos(as) respectiva y con la aprobación mediante resolución de la jefatura del servicio. Este diagnóstico considera:

- Estado de riesgo, identificando factores protectores (riesgo bajo) y exposición al riesgo psicosocial medio y alto (no óptimo).
- Al menos los aspectos señalados en los requisitos técnicos N°2 al N°8.

NOTA:
Esta Red pone a vuestra disposición un archivo de apoyo para que, si lo estiman pertinente, realizar el diagnóstico institucional.

Etapa 1; Objetivo 2; Requisito Técnico 1 (Diagnóstico Institucional)

E1 O2 RT1
Medio de Verificación:

- Opinión técnica favorable (OTF) de la red de expertos(as) SUSESO, al diagnóstico institucional en materia de riesgos psicosociales, que contiene los aspectos señalados en los requisitos técnicos 2 al 6.

- Resolución exenta del jefe superior del servicio del diagnóstico institucional el cual debe contener los capítulos de riesgos psicosociales y ausentismo laboral.

TRABAJANDO PARA USTED

Etapa 1; Objetivo 2; Requisito Técnico 1 (Diagnóstico Institucional)

E1 O2 RT1
SIMPLIFICACIÓN:

- Servicios con todos sus centros de trabajo medidos en el año 2026 (año t). Se informa las actividades realizadas en el año 2026. Los medios de verificación deben ser reportados a través del aplicativo del sistema.

- Servicios con centros de trabajo medidos en el año 2025 y 2026 (año t-1 y año t). Se informa las actividades realizadas el año 2025 y año 2026, para actualizar e incorporar la totalidad de actividades realizadas en los centros de trabajo del servicio. Para ello, el servicio deberá cargar en el aplicativo del sistema sólo los medios de verificación de las actividades realizadas en el año 2026.

- Los servicios en que todos sus centros de trabajo fueron medidos en el año 2025 (año t-1), no requieren cargar nuevamente los medios de verificación en el aplicativo. Esta distinción se realizará en el certificado de opinión técnica favorable del requisito técnico número 3 (E1O1RT3) emitido por parte de la red de expertos(as) en el año 2026.

Etapa 1; Objetivo 2; Requisito Técnico 1 (Diagnóstico Institucional)

E1 O2 RT1
CRITERIOS PARA REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL RPS:

1. Estado de riesgo, identificando factores protectores (riesgo bajo) y exposición al riesgo psicosocial medio y alto (no óptimo) del servicio, por dimensión y centro de trabajo, agrupación(es) de centros de trabajo y unidades de análisis, si corresponde.
2. Apartado, sección o considerandos que mencione o haga referencia a que el servicio realizó actividades de sensibilización a través de los comités de aplicación, en los centros de trabajo y/o agrupación(es) de centros de trabajo, que midieron en el año 2026 (año t).
3. Apartado o sección que demuestre que el servicio midió los riesgos psicosociales laborales a través del cuestionario CEAL-SM/SUSESO, de acuerdo a la gradualidad aprobada para el año 2026.

Etapa 1; Objetivo 2; Requisito Técnico 1 (Diagnóstico Institucional)

E1 O2 RT1

CRITERIOS PARA REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL RPS:

4. Apartado o sección con la sistematización de los resultados de la aplicación del cuestionario CEAL-SM/SUSESO.
5. Apartado, sección o considerandos que mencione o haga referencia a que el servicio realizó el análisis de los resultados de los grupos de discusión por cada centro de trabajo, agrupación(es) y/o unidad de análisis, según corresponda.
6. Apartado o sección que identifica los principales hallazgos en materia de riesgo psicosocial laboral por centro de trabajo, agrupación(es) de centros de trabajo y/o unidades de análisis, si corresponde.

TRABAJANDO PARA USTED

OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO OTF Y APROBACIÓN DE DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL (E1-O2-RT1)

Elaboración o actualización del diagnóstico institucional

Certificado de opinión técnica favorable (OTF)

- La Red de Expertos(as) SRPSL emite su opinión técnica posterior a la carga del archivo en el aplicativo.
- La Red de Expertos(a) certifica que el diagnóstico institucional contenga los elementos solicitados en el requisito técnico.
- El certificado OTF se envía al Servicio a través del medio dispuesto por la Red.

Aprobación del diagnóstico institucional

- La aprobación del diagnóstico institucional se realiza mediante resolución exenta de la Jefatura del Servicio. El diagnóstico institucional, aprobado por la jefatura del Servicio, debe incluir la temática de Ausentismo Laboral.

Etapa 1; Objetivo 2; Requisito Técnico 2 (Sensibilización)

E1 O2 RT2
Realiza actividades de sensibilización, a través de los comités de aplicación, en los centros de trabajo y/o agrupación(es) si corresponde, en los cuales se aplicará el cuestionario CEAL-SM/SUSESO en el año t.

Medio de Verificación:

Respaldo de las actividades realizadas que puede incluir: correos electrónicos, cápsulas informativas, información por reunión virtual, u otros.

Estos medios de verificación deberán estar en custodia en el servicio, lo cual podrá ser solicitado en el proceso de evaluación 2026.

Etapa 1; Objetivo 2; Requisito Técnico 3 (Medición de Riesgos Psicosociales)

E1 O2 RT3

Mide los riesgos psicosociales laborales según la metodología definida en el “Cuestionario de Evaluación de Ambientes Laborales - Salud Mental/SUSESO (CEAL-SM/SUSESO)” vigente al momento de la aplicación, completando dicho cuestionario mediante la plataforma CEAL-SM/SUSESO para cada uno de los centros de trabajo y/o agrupación(es) del alcance aprobado para el año t.

Medio de Verificación:

Informe de resultados del cuestionario CEAL-SM/SUSESO, aplicado en el año 2026 (t).

Los medios de verificación deberán ser remitidos a través del medio dispuesto por la Red, disponible en: https://pmg.suseso.cl módulo servicio.

TRABAJANDO PARA USTED

Etapa 1; Objetivo 2; Requisito Técnico 4 (Sistematización de Resultados)

E1 O2 RT4

Sistematiza los resultados de la aplicación del cuestionario, a partir de la información generada en la plataforma CEAL-SM/SUSESO, por centro de trabajo y/o agrupación(es) de centros de trabajo y unidad de análisis, si corresponde, y a nivel de Servicio, considerando al menos la identificación de los factores protectores (bajo riesgo) y exposición al riesgo psicosocial medio y alto (no óptimo) por dimensión y centro de trabajo, agrupación(es) de centro de trabajo y unidades de análisis, si corresponde.

Medio de Verificación:

El medio de verificación de este requisito técnico será la sección/apartado del diagnóstico institucional (RT1), en materia de riesgos psicosociales que contenga la sistematización de los resultados de la aplicación del cuestionario CEAL-SM/SUSESO. .

TRABAJANDO PARA USTED

Etapa 1; Objetivo 2; Requisito Técnico 4 (Sistematización de Resultados)

E1 O2 RT4

Esta Red pone a vuestra disposición un archivo de apoyo para que puedan realizar la sistematización de resultados.

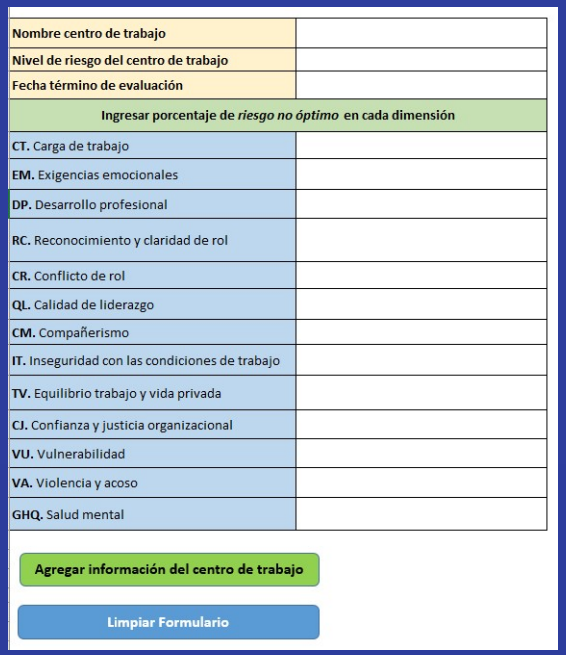

Nombre centro de trabajo	
Nivel de riesgo del centro de trabajo	
Fecha término de evaluación	
Ingresar porcentaje de *riesgo no óptimo* en cada dimensión	
CT. Carga de trabajo	
EM. Exigencias emocionales	
DP. Desarrollo profesional	
RC. Reconocimiento y claridad de rol	
CR. Conflicto de rol	
QL. Calidad de liderazgo	
CM. Compañerismo	
IT. Inseguridad con las condiciones de trabajo	
TV. Equilibrio trabajo y vida privada	
CJ. Confianza y justicia organizacional	
VU. Vulnerabilidad	
VA. Violencia y acoso	
GHQ. Salud mental	

Agregar información del centro de trabajo

Limpiar Formulario

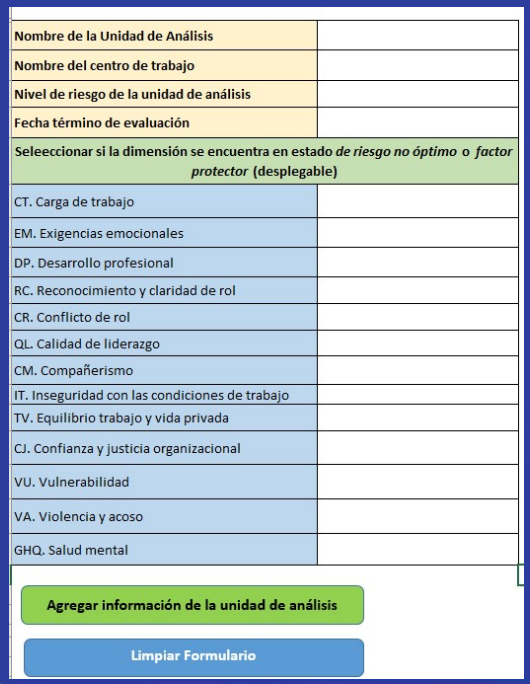

Nombre de la Unidad de Análisis	
Nombre del centro de trabajo	
Nivel de riesgo de la unidad de análisis	
Fecha término de evaluación	
Seleeccionar si la dimensión se encuentra en estado *de riesgo no óptimo* o *factor protector* (desplegable)	
CT. Carga de trabajo	
EM. Exigencias emocionales	
DP. Desarrollo profesional	
RC. Reconocimiento y claridad de rol	
CR. Conflicto de rol	
QL. Calidad de liderazgo	
CM. Compañerismo	
IT. Inseguridad con las condiciones de trabajo	
TV. Equilibrio trabajo y vida privada	
CJ. Confianza y justicia organizacional	
VU. Vulnerabilidad	
VA. Violencia y acoso	
GHQ. Salud mental	

Agregar información de la unidad de análisis

Limpiar Formulario

TRABAJANDO PARA USTED

Etapa 1; Objetivo 2; Requisito Técnico 5 (Análisis de Resultados)

E1 O2 RT5
Analiza los resultados de los grupos de discusión constituidos, por cada centro de trabajo y/o agrupación(es) y/o por unidad de análisis, si corresponde.

Medio de Verificación:

El medio de verificación de este requisito técnico corresponderá a la sección/apartado del diagnóstico institucional (RT 1), en materia de riesgos psicosociales que contenga el análisis de los resultados de los grupos de discusión realizados por cada centro de trabajo, agrupación(es) y/o unidad de análisis, según corresponda.

Los registros que respaldan las actividades de análisis deberán permanecer en custodia del Servicio y podrá ser solicitado durante el proceso de evaluación 2026.

Etapa 1; Objetivo 2; Requisito Técnico 6 (Hallazgos Psicosociales)

E1 O2 RT6
Identifica los principales hallazgos en materia de riesgo psicosocial laboral por centro de trabajo, agrupación(es) de centros de trabajo y unidades de análisis, si corresponde.

Medio de Verificación:

El medio de verificación de este requisito técnico será la sección/apartado del diagnóstico institucional (RT1), en materia de riesgos psicosociales que contenga la identificación de los principales hallazgos en materia de riesgo psicosocial laboral por centro de trabajo, agrupación(es) de centros de trabajo y unidades de análisis, si corresponde.

TRABAJANDO PARA USTED

Etapa 1; Objetivo 2; Requisito Técnico 9 (Difusión Diagnóstico Institucional)

E1 O2 RT9

El servicio difunde el informe de diagnóstico institucional a su personal.

Medio de Verificación:

- Registros de la difusión del informe de diagnóstico institucional al personal.

Estos medios de verificación deberán estar en custodia en el Servicio, lo cual podrá ser solicitado en el proceso de evaluación 2026.

Etapa 1; Objetivo 2; Requisito Técnico 9 (Difusión Diagnóstico Institucional)

E1 O2 RT9

El diagnóstico institucional que deberá difundirse en el marco del sistema corresponde a aquel aprobado vía resolución por la jefatura del servicio, compuesto por dos capítulos:

-. Capítulo 1 Riesgos Psicosociales Laborales:
Se construye a partir de los requisitos técnicos N°2 al N°6, de acuerdo con lo señalado en esta guía.
-. Capítulo 2 Ausentismo Laboral:
Se elabora utilizando:

- La información estadística del ausentismo laboral, reportada y validada mediante los procesos establecidos por DIPRES (RT N°7), y
- La Nota Técnica para la elaboración del diagnóstico en materia de ausentismo laboral, elaborada y publicada por la red de expertos(as) del Servicio Civil (RT N°8).

TRABAJANDO PARA USTED

APLICATIVO

El aplicativo está siendo adaptado para recibir los medios de verificación necesarios para dar respuesta al proceso de simplificación.

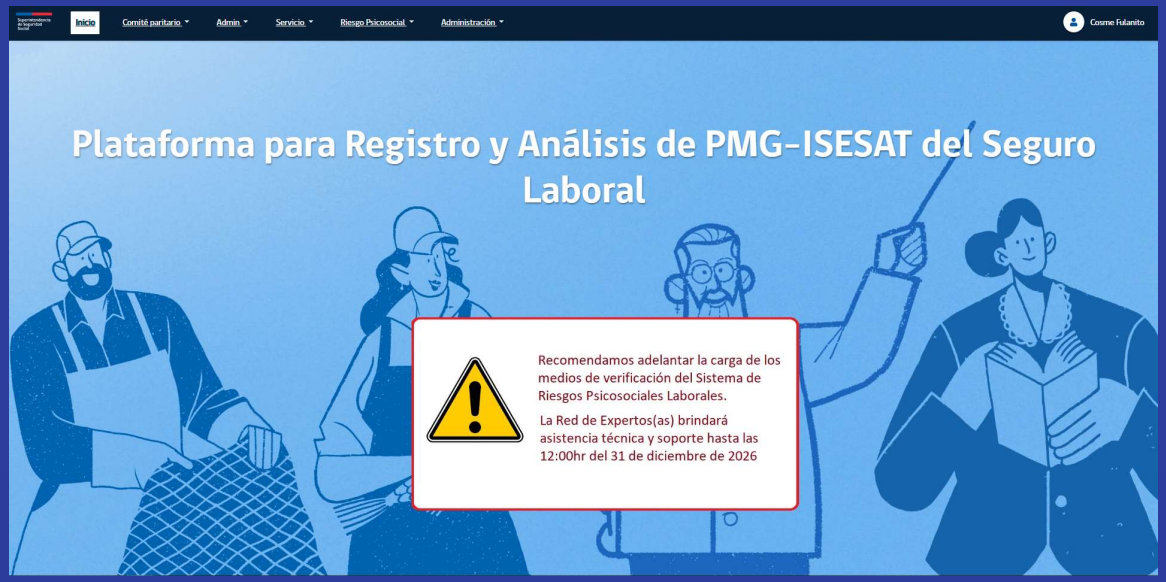

DIAGRAMA ETAPA 1 –OBJETIVO 2 (RPSL)

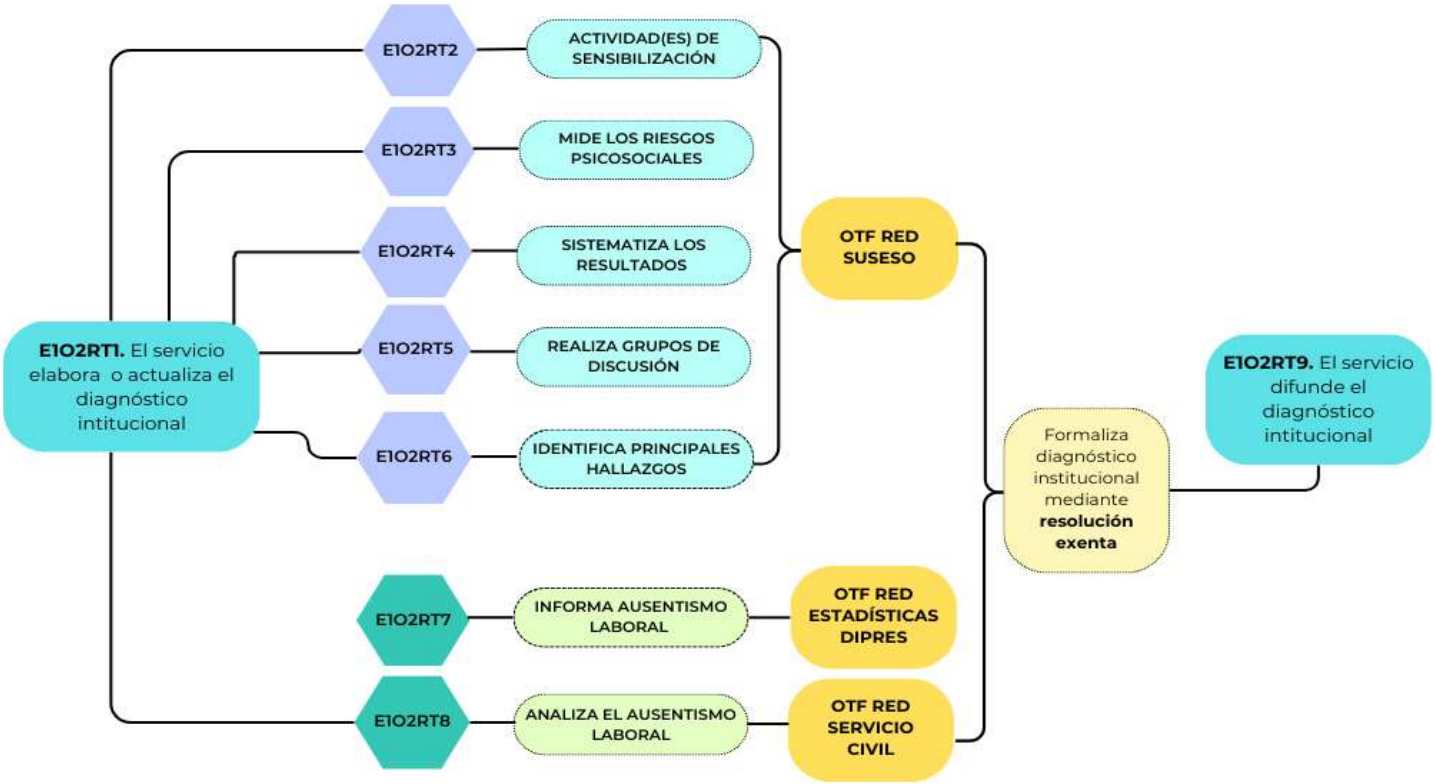

TRABAJANDO PARA USTED

DIAGRAMA SISTEMA DE GESTIÓN –RPSL

INCORPORA OTF RED SUSESO

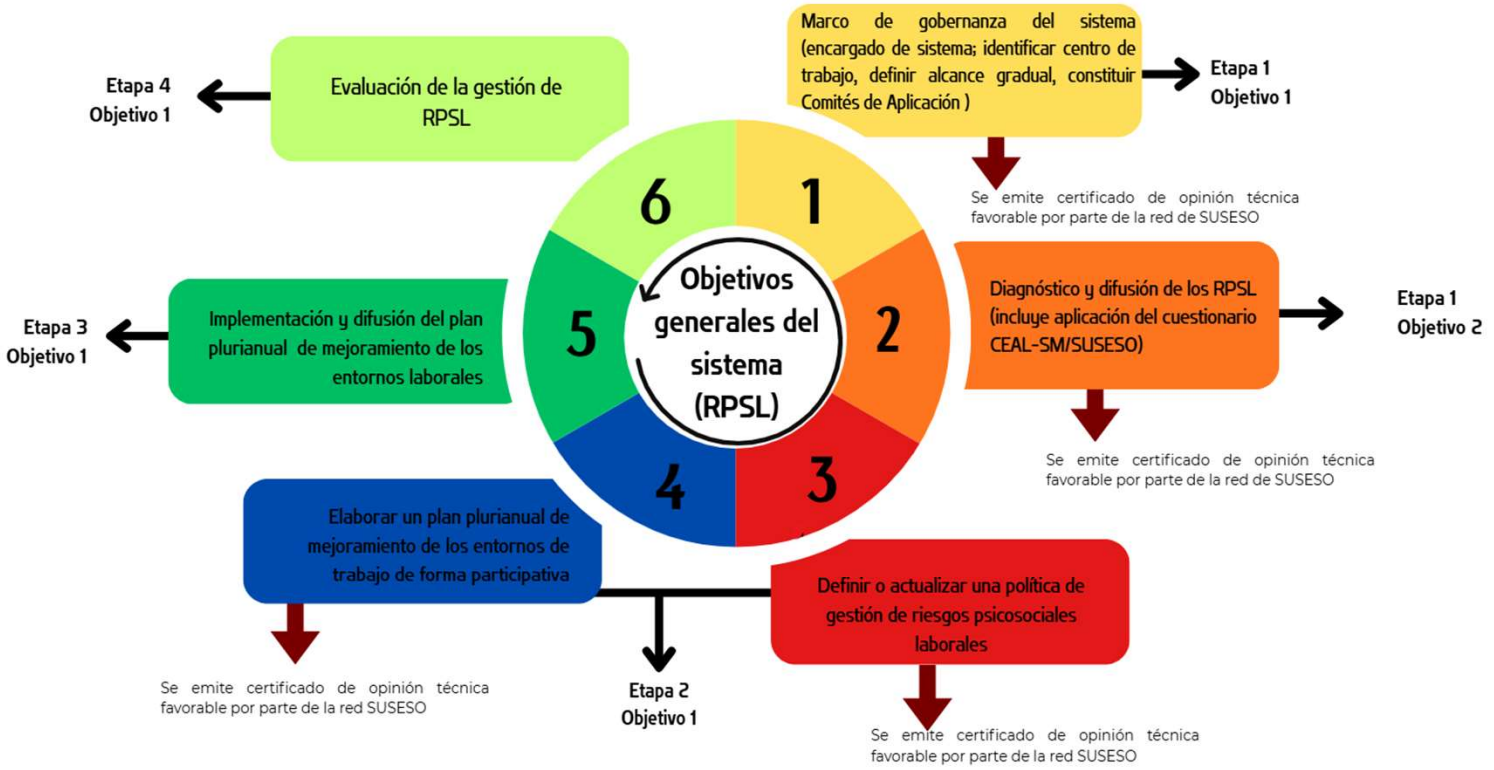

TRABAJANDO PARA USTED

COMUNICACIÓN RED DE EXPERTOS(AS)

Correos comunicación SRPSL:

Correo Red de Expertos(as) SUSESO:
pmg@suseso.cl

Correo comunicación CEAL-SM/SUSESO:
susesoceal@suseso.cl

Asesor Técnico Riesgos Psicosociales Laborales:
Karla Cea Araya
kcea@suseso.cl

TRABAJANDO PARA USTED

COMUNICACIÓN RED DE EXPERTOS(AS)

Correos comunicación Ausentismo Laboral:

Red de Expertos(as) Subdepartamento Estadística DIPRES:
estadísticas@dipres.gob.cl

Red de Expertos(as) Servicio Civil
gestionausentismo@serviciocivil.cl

TRABAJANDO
PARA USTED